

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Ocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 228/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 228/2016. Negociado: RF.

De: Doña Marina Benítez López.

Abogado: Juan Ramón Calzado Vélez

Contra: Doña María del Alcor Franco Roldán y Fogasa.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 228/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Marina Benítez López contra María del Alcor Franco Roldán y Fogasa, en la que con fecha 19.6.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de María del Alcor Franco Roldán que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a María del Alcor Franco Roldán, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.